



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

Informo a la señora juez, que en forma física se ha recepcionado escrito rubricado por la señora Blanca Libia Henao López, demandada dentro del juicio ejecutivo seguido por Electrodomésticos del Valle Ltda, expediente que reposa en archivo definitivo por pago de la obligación demandada, empero, no obstante haberse emitido oficio No. 38 del 22 de noviembre de 1995, para cancelar la medida cautelar dispuesta en el mismo, dicho trámite no fue gestionado por el interesado por lo que continua vigente. Se allego igualmente recibo de pago de Arancel judicial para efectos del desarchivo solicitado. Provea.

Ulloa, Octubre 05 de 2021

MARIA SOLFIRIAN MOLINA

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ulloa Valle del Cauca, Octubre seis (06) del año dos mil veintiuno (2021)

Rad: 768454089001-1995-00162-00-00

Auto Int. 278

Mediante escrito que antecede la señora BLANCA LIBIA HENAO LOPEZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 24497539, solicita en primer lugar el desarchivo del juicio EJECUTIVO, que en otrora tramitara en su contra la VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace: https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UildoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada “SOCIEDAD ELECTRODOMESTICOS DEL VALLE”, y en segundo lugar, la emisión de nuevo oficio para que se haga efectiva la cancelación de la medida cautelar que afecta el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 375-33802 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle, el cual se dispondrá allegar al expediente respectivo.

Ahora bien, como la solicitud es procedente si en cuenta se tiene que mediante auto 011 del 08 de noviembre de 1995, se declaró la terminación del aludido proceso por pago de la obligación demandada, al tiempo que se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares de embargo y secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria 375-0033802 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, observándose como para el efecto se emitió oficio No. 38 del 22 de noviembre de 1995, cuyo trámite no fue agotado por la parte interesada, pues del certificado de tradición aportado se observa que dicha medida se encuentra vigente, y teniendo en cuenta que se ha acreditado el pago del Arancel Judicial establecido para el efecto mediante Acuerdo PCSJA21-11830 del 17/08/2021 del Consejo Superior de la Judicatura, se accederá a lo petitionado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Ordenar el **DESARCHIVO** del juicio **EJECUTIVO** tramitado por la **SOCIEDAD ELECTRODOMÉSTICOS DEL VALLE**, contra la señora **BLANCA LIBIA HENAO LOPEZ**, y agréguese al mismo el escrito rubricado por la memorialista.

SEGUNDO: Por secretaría, librese nuevamente oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle, a fin de que se cumpla con la orden de cancelación de la medida cautelar, en los términos dispuestos en

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=OrgId&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UildoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

proveído 011 del 08 de noviembre de 1995, respecto del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 375-33802, dejando copia en los autos.

TERCERO. Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al archivo respectivo.

NOTIFIQUESE

ANA MILENA OROZCO ÀLVAREZ

Juez

Firmado Por:

Ana Milena Orozco Alvarez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Ulloa - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
[https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGald\\$5Pv2UildoCeW1UMVAwMfk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u](https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGald$5Pv2UildoCeW1UMVAwMfk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u)

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:
e72a4faab036ccd0f231bdc34270c10a50214297512d93a5cd4930958c685922

Documento generado en 06/10/2021 03:04:01 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>